CONTRATO Nº: 019 – 2024 **DE FECHA:** 09 DE OCTUBRE 2024

CONTRATISTA: LIGA QUINDIANA DE KARATE DO Representante legal MARCO AURELIO GOMEZ GARABITO C.C 91.515.340

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS CON LA LIGA QUINDIANA DE KARATE DO PARA LA PROMOCION, FORMACION Y DESARROLLO DEL DEPORTE, ASI COMO PARA LA PARTICIPACION EN EL EVENTO III CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS E INTERCLUBES 2024

VALOR INICIAL: VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)

ADICIÓN: N/A **VALOR**: N/A **FECHA**: N/A

VALOR TOTAL: VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000)

FECHA DE INICIACIÓN: 11 OCTUBRE 2024

PLAZO: 83 DÍAS

PRÓRROGA (DÍAS): _____

PLAZO DEFINITIVO: 83 DIAS

INTERVENTOR: _____ SUPERVISOR: X

Los suscritos **LIGA QUINDIANA DE KARATE DO Representante legal MARCO AURELIO GOMEZ GARABITO C.C 91.515.340** en calidad de contratista y **ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI,** supervisor del contrato de suministro, mediante el presente documento dejan constancia de la entrega y recibo definitivo del objeto contractual, el cual tiene fecha de terminación el día 30 de diciembre 2024.

El (supervisor / interventor según el caso) hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por el (supervisor / interventor según el caso) a satisfacción, de acuerdo con la siguiente descripción:

1. **Obligaciones:**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
a. Presentar al Área Técnica del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO" para su previa autorización y aprobación, solicitud que detalle la participación y/o organización de los diferentes eventos y/o adquisición de implementación y/o dotación deportiva especializada u otra actividad necesaria para el desarrollo de su modalidad deportiva, en los cuales se pretenda utilizar los aportes.	La liga quindiana de karate do envió la solicitud de aprobación del recurso para la adquisición de implementación deportiva especializada para el desarrollo de la modalidad deportiva de combate. **Evidencia 1:** Anexo solicitud de aprobación del recurso para la adquisición de implementación deportiva especializada para el desarrollo de la modalidad deportiva de combate.

b. Dar el uso indicado a los dineros que entrega el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO" de acuerdo con el objeto del contrato respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, y las demás actividades que conlleven a la organización y participación en los diferentes eventos.	La Liga quindiana de karate do dio uso indicado a los recursos financieros consagrados en el presente contrato en relación a la la adquisición de implementación deportiva especializada para el desarrollo de la modalidad deportiva de combate. **Evidencia 2:** Informe Financiero e informe de entrega de implementación con soporte fotográfico
c. Presentar los informes que la supervisión requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato de apoyo.	Liga quindiana de karate do entrego el informe de relación la adquisición de implementación deportiva especializada para el desarrollo de la modalidad deportiva de combate. **Evidencia 4:**se anexa informe de la adquisición de implementación deportiva especializada para el desarrollo de la modalidad deportiva de combate. y demás soportes financieros, informe financiero, factura electrónica
d. Atender las consultas que el Aportante o el Supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha, asimismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.	La liga quindiana de karate do no recibió por parte del supervisor ningún requerimiento adicional a los contemplados para este informe
e. Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o Nit, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas.	La liga quindiana de karate do no ha efectuado o celebrado subcontratación durante la ejecución del presente contrato de apoyo.
f. La Liga deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación y apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso.	La Liga quindiana de karate do realizo antes de la firma del acta de finalización del contrato de apoyolas correspondientes encuestas de satisfacción como mecanismo de evaluación. **Evidencia 5:** se anexan encuestas de satisfacción de la población beneficiada
g. Hacer el debido uso de los distintivos (logos) del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", en los uniformes y accesorios portables que adquiera la LIGA con recursos del contrato de apoyo suscrito con la Entidad.	La Liga quindiana de karate do en la ejecución del presupuesto para los eventos proyectados del presente contrato de apoyo, tuvo en cuenta los requerimientos con respecto a los distintivos Institucionales para redes sociales e información interligas. Igualmente, los deportistas utilizaron los uniformes de presentación con que cuentan en la actualidad. **Evidencia 6** se anexa informe de entrega informe de adquisicion de implementación con soportes fotográficos

COMPROBANTES DE ENTRADA ALMACÉN Nº: N/A

BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO	$ 23.000.000	
PAGO ACTA NRO. 1		$ 9.200.000
PAGO ACTA NRO. 2		$ 7.560.000
PAGO ACTA NRO. 3		$ 3.905.314
PAGO ACTA NRO. 4		$ 2.334.686
SALDO A FAVOR DE INDEPORTES		$
SUMAS IGUALES	$23.000.000	$ 23.000.000

OBSERVACIONES:

Exceptuando los contratos de Prestación de Servicios y contratos de Compraventa, esta acta queda sujeta a la realización de la liquidación, la cual debe surtirse en el plazo previsto en el contrato, o en su defecto, en el señalado en la ley.

En constancia de la presente acta, se firma la misma una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron, a los 30 días del mes de diciembre 2024.

ANTONIO JOSE TOBON ECHEVERRI
Supervisor

MARCO AURELIO GOMEZ GARABITO
Contratista